



## I Municipalidad de Doñihue

---

### DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 24 de septiembre 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta Nicole Vedia, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en la Oficina Local de la Niñez entre las cuales se señalan:

1. Realización de VDI a familias que presenten un alto riesgo de vulnerabilidad
2. Participación a mesas de equipo de cabecera para análisis de casos
3. Ingreso de información a plataforma GSL OLN
4. Reunión de análisis de casos con Fundación Integra
5. Coordinación y articulación de red local
6. Atención de usuarios a través de demanda espontanea
7. Gestión de ayuda asistencial
8. Monitoreo de casos egresados de los sistemas de protección de infancia
9. Participación a reunión de análisis de casos intersectorial

